



ALGARROBO, 04/08/2014  
DECRETO N°

3414

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba presupuesto año 2014.
5. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
6. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2014;
7. Ley N° 19.886 de 30.07.2013, bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. N° 8, Letra C.
8. D.A N° 3.393 de fecha 31.07.2014, Declara situación de emergencia urgencia e imprevisto que indica.
9. D.A. N° 3.409 de fecha 31.07.2014, Designese en comisión de servicio a la Srta. Paulina Maldonado Pinto a la Dirección Administrativa del Depto. Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 2690 fecha 28.07.2014 del CESFAM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir un "servicio para reparación máquina de autoclave 40 L.", para la Unidad de esterilización del Cesfam de Algarrobo. -
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 2688-315-SE14, de fecha 04/08/2014, a Servicios Electrónicos Mecánicos y Térmicos Ltda., para que este último proceda a la adquisición del servicio de reparación maquina autoclave 40 L.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto con Servicios Electrónicos Mecánicos y Térmicos Ltda., Rol Único Tributario N° 76.844.900-7, con domicilio en Calle Altamirano 2223, Independencia, Santiago, para que este último preste los servicio de reparación maquina autoclave 40 L.
2. El Departamento de Salud de Algarrobo, pagará por el servicio de reparación maquina autoclave 40 L, a Servicios Electrónicos Mecánicos y Térmicos Ltda., la suma de \$ 333.200.- (Trescientos treinta y tres mil doscientos pesos) con IVA. Por el servicio de reparación maquina autoclave 40 L.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias del 215.22.06.006 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" del Presupuesto del Área de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/PMP/MRT/PMP/gch.

DISTRIBUCION:

- Archivo Salud (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 04 AGO 2014  
SALIDA  
DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
NOMBRE 04 AGO 2014